

MAT.: APRUEBA CONVENIO "PROGRAMA DE APOYO INMUNIZACIONES DE INFLUENZA Y NEUMOCOCO EN EL NIVEL PRIMARIO DE ATENCIÓN 2018", ENTRE EL S.S.V.S.A. Y LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO".

0 1 MAR 2018 ALGARROBO.

1407 **DECRETO: N°**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
- D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 10. D.A. Nº 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
- 11. Convenio suscrito con fecha 01.02.2018 entre el Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio y la I. Municipalidad de Algarrobo, denominado Convenio "Programa de Apoyo a Inmunizaciones de Influenza y Neumococo en el Nivel Primario de Atención 2018"
- 12. D.A. N° 985 de fecha 15.02.2018, Aprueba el acuerdo N° 33 de sesión ordinaria N° de fecha 14.02.2018.
- 13. D.A. N° 989 de fecha 15.02.2018, que modifica D.A. N° 48 del 09.01.2018, que establece el orden de subrogancias para la Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

-El marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria de Salud como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud, ha decidido impulsar el "Programa de Apoyo a Inmunizaciones de Influenza y Neumococo en el Nivel Primario de Atención 2018"

-Resolución Exenta Nº 1082 de fecha 20.02.2018, del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio que aprueba el Convenio "Programa de Apoyo a Inmunizaciones de Influenza y Neumococo en el Nivel Primario de Atención 2018"

DECRETO:

Apruébese el Convenio denominado "Programa de Apoyo a Inmunizaciones de Influenza y Neumococo en el Nivel Primario de Atención 2018", celebrado con fecha 01.02.2018 y suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario Nº 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca Nº 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde (S), Don VICTOR ANDRÉS del mismo domicillo de su representada y el Servicio MUÑOZ DURAN, chileno, Cédula Nacional de Identidad Nº de Salud Valparaíso-San Antonio, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut Nº 61.606.50∅-9, representada legalmente por su ambos con domicilio en Av. Brasil Nº 1435, Región de Director Dr. DAGOBERTO DUARTE QUAPPER, Rut No Valparaíso, en virtud de las cláusulas pactadas en el Convenio "Programa de Apoyo a Inmunizaciones de Influenza y Neumococo en el Nivel Primario de Atención 2018".

El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre 2018. II.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE NA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL (2)

OZ DURAN ALCAL I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL 2 8 FEB 2018

FECHA SALIDA

OBSERVACIÓN Nº

MAR 2018